

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SANITARIOS PARA EL PARADOR DE TURISMO EN MUXÍA (A CORUÑA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. REF: TSA000065699

Con fecha 7 de septiembre de 2018, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución clasificando las ofertas admitidas a licitación y considerando como mejores ofertas dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de sanitarios para el Parador de Turismo en Muxía (A Coruña), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065699, las ofertas presentadas por las empresas **SEGUNDO REY, S.L., COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U. y MARTINEZ OTERO COMPOSITES, S.L.**

Habiendo presentado las empresas **SEGUNDO REY, S.L., COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U. y MARTINEZ OTERO COMPOSITES, S.L.**, la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero.- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de sanitarios para el Parador de Turismo en Muxía (A Coruña), a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000065699, de conformidad con el siguiente desglose:

LOTE 1 PLATOS DE DUCHA, LAVABOS Y BAÑERAS HABITACIONES: A la empresa **MARTINEZ OTERO COMPOSITES S.L.** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUN EUROS (155.721,00€), IVA no incluido.

LOTE 2 INODORO- BIDÉ HABITACIONES: A la empresa **SEGUNDO REY, S.L.** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (57.411,98€), IVA no incluido.

LOTE 3 LAVABOS ZONAS COMUNES: A la empresa **SEGUNDO REY, S.L.** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe estimado de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (16.813,73 €), IVA no incluido.

LOTE 4 INODORO, URINARIOS ZONAS COMUNES: A la empresa **COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U.** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe estimado de TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS (13.931,00€), IVA no incluido.

LOTE 5 BARRAS DE APOYO: A la empresa **SEGUNDO REY, S.L.** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe estimado de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.321,54 €), IVA no incluido.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo

de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid, a 3 de octubre de 2018.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE

Presidente del Grupo TRAGSA

D. GUILLERMO MARTÍNEZ DE
SIMÓN SANTOS

Director de Asesoría Jurídica y
Cumplimiento Legal del Grupo TRAGSA